



El Sector Agropecuario y el Desarrollo Rural. Análisis de los Tributos que Afectan al Pequeño y Mediano Productor Agropecuario en Morona Santiago

The Agricultural Sector and Rural Development. Analysis of the Taxes that Affect the Small and Medium Agricultural Producer in Morona Santiago

O Setor Agrícola e o Desenvolvimento Rural. Análise dos impostos que afetam o pequeno e médio produtor agrícola em Morona Santiago

Ana Alexandra López-Jara ¹
alopezj@ucacue.edu.ec
<http://orcid.org/0000-0001-6905-9025>

Correspondencia: alopezj@ucacue.edu.ec

Ciencias Técnicas y Aplicadas
Artículo de Investigación

***Recibido:** 20 de enero de 2022 ***Aceptado:** 14 de febrero de 2022 * **Publicado:** 02 marzo de 2022

I. Universidad Católica de Cuenca, Sede Macas, Ecuador.

Resumen

El Ecuador ha sido reconocido como un país exportador de café, cacao y otros cultivos que han contribuido al producto interno bruto en el país. A su vez, los tributos agropecuarios en concordancia con la ley estimulada a la formación y las Buenas Prácticas Agrícolas en coordinación con el Ministerio de Agricultura y Ganadería brinda beneficios a los productores para las buenas prácticas Agropecuarias. En esta investigación presenta una revisión bibliográfica sobre la contribución de la agricultura en el desarrollo económico del país y su relación con la carga tributaria de los contribuyentes bajo este régimen. Adicional se presenta un diagnóstico sobre los principales cultivos en Morona Santiago y la extensión de territorio destinados a esta actividad económica.

Palabras Claves: tributos; sector agropecuario; producto interno bruto; sector fiscal.

Abstract

Ecuador has been recognized as an exporter of coffee, cocoa and other crops that have contributed to the country's gross domestic product. In turn, agricultural taxes in accordance with the law encouraged training and Good Agricultural Practices in coordination with the Ministry of Agriculture and Livestock provides benefits to producers for good agricultural practices. In this research, it presents a bibliographic review on the contribution of agriculture in the economic development of the country and its relationship with the tax burden of taxpayers under this regime. Additionally, a diagnosis is presented on the main crops in Morona Santiago and the extension of territory destined for this economic activity.

Keyword: taxes; agricultural sector; gross domestic product; fiscal sector.

Resumo

Ecuador has been recognized as an exporter of coffee, cocoa and other crops that have contributed to the country's gross domestic product. In turn, agricultural taxes in accordance with the law encouraged training and Good Agricultural Practices in coordination with the Ministry of Agriculture and Livestock provides benefits to producers for good agricultural practices. In this research, it presents a bibliographic review on the contribution of agriculture in the economic development of the country and its relationship with the tax burden of taxpayers under this regime.

Additionally, a diagnosis is presented on the main crops in Morona Santiago and the extension of territory destined for this economic activity.

Keywords: taxes; agricultural sector; gross domestic product; tax industry.

Introducción

Ecuador es uno de los países con capacidad productiva De alimentos que exceden las crecientes necesidades de su población. Por región, América Latina, América del Norte y Australia comparten este requisito. Alta capacidad en el mundo, especialmente en mercados emergentes que demandan cada día más alimentos. El sector agrícola de Ecuador presenta enormes oportunidades para su población de y para la economía en su conjunto. Sin embargo, también es una zona de vulnerabilidad productiva, social y ecológica; por tanto, la relevancia e interés primordial que despierta su análisis y atención prioritaria en las políticas públicas. Además de ser un gran desafío, el manejo adecuado puede aumentar dramáticamente la enorme contribución que hace el sector agrícola a la inclusión social y la equidad a la que aspira.

La coexistencia de segmentos de productores en condiciones desiguales es el resultado del desarrollo de modelos agrícolas y económicos que han apoyado al sector exportador durante décadas y han perjudicado a los productores en los mercados locales. La introducción externa de estos productos (banano, café, cacao, pescado, camarón) se basa principalmente en los bajos salarios y precios pagados a los productores. Como resultado, la desigualdad se profundiza mediante la definición de estrategias para impulsar al sector agropecuario.

Con este antecedente en esta investigación el objetivo de esta investigación es demostrar una revisión bibliográfica sobre el aporte del sector agropecuario para el desarrollo económico del Ecuador mediante el Producto Interno Bruto y los tributos aplicados a este sector.

Marco Teórico

La economía agraria en el Ecuador

El sector agropecuario constituye una parte del sector primario de la economía está confirmado por los sub sectores agrícola y pecuario. De acuerdo a lo estipulado en el Código Tributario (2016), en el Ecuador, el sujeto activo del tributo es el Estado, representado por el SRI, “organismo

encargado de la recaudación y control; y, el contribuyente, como el sujeto pasivo de la obligación tributaria”. (Garzón, Ahmed y Peñaherrera, 2018, pág. 40)

Los tributos recaudados por el SRI, pasan a formar parte del Presupuesto General del Estado, siendo una de las fuentes más importantes para su conformación, los ingresos fiscales se generan de las diferentes actividades comerciales de los contribuyentes, estas contribuciones se destinan a cubrir las necesidades públicas.

Las fuentes de recaudación de impuesto en país se distribuyen en diferentes sectores que realizan actividades de comercio al interior o exterior de país. El sector agropecuario es uno de los que se recauda tributos y que también mayormente contribuye al estado.

Durante varios años, la economía ecuatoriana basada en el agro ha tenido épocas de auge y crisis en el contexto de la exportación. Los autores Rodríguez y Venegas (2010) manifiestan que: “existe una relación directamente proporcional entre las exportaciones y crecimiento económico” (pag.57). Las actividades de exportación general nuevas oportunidades para el desarrollo mercantil de un país.

La actividad agropecuaria se considera como una de las acciones que mueven la economía del país, impulsa al crecimiento económico con la recaudación de los impuestos. La autora Muquis (2015) manifiesta lo siguiente:

Los distintos operadores en el sector agrícola están llamados como cualquier actor productivo a contribuir con sus tributos a las finanzas públicas, muestra de ello son las obligaciones en impuestos nacionales y de impuestos locales, pero también desde el Estado se ha considerado beneficios y estímulos fiscales, particularmente de algunos tributos (deducciones, exenciones, rebajas, etc.) con orientación al fortalecimiento de este sector. (p. 26)

Es obligación de los productores agropecuarios dar tributos al estado, a cambio de ello participan de proyectos de reactivación e incentivos que les permite mejorar sus actividades económicas.

Por otra parte, para reactivar el agro en el país, es necesario que se destine recursos económicos suficientes que permitan hacer frente a las necesidades de los productores, es por ello que: “El Estado ecuatoriano invirtió en el desarrollo productivo del sector agropecuario el 2% promedio del gasto público total durante el periodo 2005-2015, mencionado valor porcentual es relativamente inferior frente al brindado a otros sectores económicos” (Yannuzzelli, Quinde y Bucaram, 2018, p.

138). Los recursos designados para la reactivación agropecuaria se consideran insuficientes a pesar de ser uno de los sectores que mayor recaudo de tributos genera.

Con el párrafo anterior podemos recalcar que el gobierno está en plena obligación de gestionar proyectos de reactivación de los sectores económicos. La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) hace énfasis en que un país debe fijarse en las necesidades prioritarias de los ciudadanos y destinar proyectos o programas a subsanar estas deficiencias, Yannuzzelli, et al. (2018). Disminuir las deficiencias económicas en el país es un reto, pero también es necesario implementar medidas que ayuden a fortalecer las garantías sociales y económicas de los ecuatorianos.

En la actualidad el mundo atraviesa una dura crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. No solo la salud de los seres humanos se ha visto afectada sino también la parte económica, por ello, los gobernantes de los diferentes países han implementado un sinnúmero de actividades que permitan reactivar sus economías.

El Ecuador ha sido uno de los países de América Latina mayormente afectado por la pandemia, su economía se ha visto devastada, el presidente y asambleísta también han propuesto nuevas alternativas para reavivar el sendero económico, uno de los sectores que sido fuertemente golpeado es el agropecuario, por ello se crea una ley a favor de este sector denominada Ley Tributaria que Estimula la Formación y las Buenas Prácticas Agrícolas (BPA), para los pequeños y grandes productores. La exoneración del anticipo al impuesto a la renta es un beneficio que describe la Ley, solo cancelarán un impuesto único y además podrán adquirir la certificación de buenas prácticas agropecuarias que otorga por la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitario (Agrocalidad), Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG, 2020). Vemos que el estado ha tomado medidas de recuperación económica, una de sus estrategias ha sido incentivar a los productores agropecuarios, brindando mayores facilidades de operación con la disminución de impuestos, además les invita a seguir los procesos para la obtención de una certificación de las BPA, esto permitirá que sus productos sean de mejor calidad y sobre todo sean apreciados en el mercado local e internacional.

La actividad agropecuaria fue más que la base de la oferta exportable de Ecuador por más de dos siglos convirtiéndole como una tendencia mundial en la agricultura Directamente relacionado con el desempeño económico y el bienestar de la población a ella. Estas tendencias definen un marco de comportamiento, restricciones y oportunidades para la producción agrícola y sus productores.

De acuerdo con (Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca., 2020)

Tradicionalmente, la producción agrícola sustentó la estructura productiva: exportable en la Costa (cacao, banano, café), y para el consumo interno en la Sierra (granos, legumbres y frutas). A partir de 1973 el país perdió su condición de “predominantemente agrícola” y, en su lugar, pasó a combinar la explotación petrolera con la agropecuaria, especialización económica que se mantiene. No obstante, entre 1986 y 1998, volvió a una especialización con énfasis en la producción agropecuaria exportable. En esos años se dinamizaron y diversificaron las exportaciones agropecuarias de productos tradicionales y no tradicionales, superando significativamente a las exportaciones petroleras. Esta dinámica fue transitoria, pues desde 1999 el modelo de economía con predominio petrolero recobró su preponderancia (p.6).

En el criterio de Peralta, Aguilar, Loayza, & Morejón (2018) el PIB agropecuario en relación con el PIB nacional se encuentra entre el 8.2 y el 8.8 % representado un aporte significativo en el desarrollo económico y social. En ese sentido, Valarezo, Vivanco, & Pacheco (2019), hace referencia que en "los periodos referentes a 1921 hasta 2011 la agricultura se centraba en gran parte en la Costa, siendo esta el eje principal de las exportaciones y para el consumo interno este se daba en la Sierra" (p.45). De acuerdo con la revisión bibliográfica la región Costa aportaba con el 90% de las exportaciones, Guayaquil era la sede para realizar más del 90% importaciones y 70% de exportaciones. Sin embargo, los cambios en la economía internacional, las políticas públicas económicas provocaron que el sector agropecuario presente una recesión en el desarrollo. Posteriormente, en la década de 1980 las políticas del sector agropecuario se vieron afectadas por la crisis internacional de la deuda en que el país se vio sumergido, por este motivo se realizaron las políticas de ajuste estructural, con ello se buscaba que el Ecuador entre en un equilibrio macroeconómico, entre las políticas que se aplicaron fue la eliminación o reducción de los subsidios, el paso a las empresas privadas para el control de aquellos recursos necesarios para la producción como también el de los servicios para la agricultura.

El Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (2015) resalta aspectos importantes en el desarrollo del sector agropecuario caracterizando de la siguiente manera:

En el año 2011 se obtuvieron buenos resultados para el país debido a las políticas implementadas entre ellas el agregado del Seguro Agrícola y sumado a ello el subsidio a la urea elementos que dieron paso a la sostenibilidad de la producción y aumento a la

productividad por hectárea, sin embargo, este se vio afectado por factores exógenos en el 2012 “La Niña” causando pérdidas agrícolas y pecuarias.

Guerrero & Sarauz (2015) consideran que actualmente este sector se encuentra sumergido en un estado de recuperación manejado por el Estado y la política agraria, buscando a través de la reestructuración de las políticas agrarias en conjunto con el MAGAP y el resto de entidades que lo conforman incorporarse de mejor manera logrando así un mejor provecho a este sector, a su vez estar correlacionado con el Banco Nacional del Fomento para apoyar a los productores en la aplicación de acciones de mejora.

Tributos agropecuarios en contexto ecuatoriano

Ecuador se caracteriza por ser un país eminentemente agrícola, posee las condiciones necesarias para obtener una buena producción. La actividad agraria se ha concentrado en su gran mayoría en la Costa y la Sierra, esta actividad ha generado fuentes de trabajo y ha permitido sacar a flote la economía nacional. Para garantizar los derechos indivisibles de sus habitantes, necesita crear recursos para satisfacer las necesidades públicas tales como el derecho vida, la libertad, la justicia, la seguridad, y la paz. Gonzales (2017) señala que: “El tributo es la obligación legalmente impuesta al ciudadano, por la que se exige la realización del pago de una suma de dinero a un ente público, como contribución al sostenimiento de los gastos e inversiones públicos” (p. 1). De acuerdo con los tributos se expresa que es una obligación en la que ocurren una característica principal que es de carácter obligatorio.

Los tributos agropecuarios en el Ecuador en concordancia con la ley estimulada a la formación y las Buenas Prácticas Agrícolas en coordinación con el Ministerio de Agricultura y Ganadería. Así, En el ámbito agropecuario se brindan beneficios a los productores para las buenas prácticas Agropecuarias. Por ello, los productores agropecuarios en disposición del gobierno nacional para la recuperación económica que entro oficialmente en vigencia recientemente, no pagaran el anticipo del impuesto a la Renta, cancelaran un impuesto único en conjunto con la ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria (Lazo, 2020).

De igual manera los impuestos son tan antiguos como la humanidad, aparecieron en la era primitiva con la entrega de ofrendas a los dioses, posteriormente surgieron en la civilización griega donde los tributos estaban fijados de acuerdo a su capacidad de pago. En América ciertas culturas indígenas como los incas, aztecas y chibcha, pagaban los tributos a través de un sistema organizado y justo (Montesdeoca, 2015).

Las acciones van de la mano con el Registro Nacional Agropecuario Lazo (2020) menciona:

Ley en el ámbito agropecuario también fomenta el espíritu de la formalización de los productores; permite enfrentar el contrabando, así como enfrentar los problemas zoo y fitosanitarios de forma más ordenada y lo más importante, adaptarse al ciclo biológico del flujo de caja de cada actividad, que va de la mano de la eliminación del anticipo del Impuesto a la Renta (p. 45).

Se puede esperar que a través de la formalización de fórmulas tributarias simplificadas (como las que prescribe esta ley) y la adopción de las BPA, se pueda avanzar hacia mejores condiciones de producción y venta para grandes y pequeños productores.

Cedeño & Sotomayor (2020) considera que de manera general la producción agropecuaria no corresponde a una actividad que genera IVA con tarifa 12% por lo que, de acuerdo a la ley, la declaración de impuestos se la debe efectuar de forma semestral. Dado que al ser productos de las explotaciones agrícolas ganaderas que no han sufrido ningún proceso de industrialización, entonces conforme a la ley están gravadas con tarifa cero, por lo que, al realizar la venta de productos, una hacienda o empresa agropecuaria no debe cobrar el IVA.

Según la ley orgánica del régimen tributario interno, los bienes con IVA 0% son los productos que se encuentran en estado natural, es decir, que no sufren ninguna transformación o se comercializa en su estado natural u original. En efecto, se considera productos alimenticios de origen agrícola, avícola, pecuario, apícola, cunícola, bioacuáticos, forestales, carnes en estado natural, que se encontrarían inmersos los animales con características para ser reproductores por ser carne es estado natural y evidentemente su finalidad es el consumo humano o alimenticio y embutidos. A continuación, con fundamento en el art. 55 de la Ley del Régimen Tributario interno, se presentan los bienes y servicios con tarifa 0%, donde se incluyen los derivados del sector agropecuario ecuatoriano.

Tabla Nro.1

Productos alimenticios de origen agrícola, avícola, pecuario, apícola, cunícola, bioacuáticos, forestales, carnes en estado natural y embutidos; y de la pesca que se mantengan en estado natural, es decir, aquellos que no hayan sido objeto de elaboración, proceso o tratamiento que implique modificación de su naturaleza. La sola refrigeración, enfriamiento o congelamiento para conservarlos, el pilado, el desmote, la trituration, la extracción por medios mecánicos o químicos para la elaboración del aceite comestible, el faenamamiento, el cortado y el empaque no se considerarán procesamiento;
Leches en estado natural, pasteurizada, homogeneizada o en polvo de producción nacional, quesos y yogures. Leches maternizadas, proteicos infantiles;
Semillas certificadas, bulbos, plantas, esquejes y raíces vivas. Harina de pescado y los alimentos balanceados, preparados forrajeros con adición de melaza o azúcar, y otros preparados que se utilizan como comida de animales que se críen para alimentación humana. Fertilizantes, insecticidas, pesticidas, fungicidas, herbicidas, aceite agrícola utilizado contra la sigatoka negra, antiparasitarios y productos veterinarios así como materia prima e insumos para el sector agropecuario, acuícola y pesquero, importados o adquiridos en el mercado interno de acuerdo con las listas que mediante Decreto establezca el Presidente de la República;

Adicional a este referente tributario, se toma con fundamento la ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria que señala la creación del Impuesto a la Renta Único Agropecuario. Es así que, “el contribuyente tributará aplicando una tarifa que puede ser de hasta el 2% en base a los ingresos provenientes de actividades agropecuarias de origen, agrícola, avícola, pecuario, apícola, canícula y carnes que se mantengan en estado natural” (p. 8). Sin embargo, se puede obtener una reducción de hasta el 1% cuando el productor obtenga un certificado de buenas prácticas agrícolas. Para efecto del cálculo el Art. 27 de la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria señala lo siguiente:

Los ingresos provenientes de actividades agropecuarias en la etapa de producción y/o comercialización local o que se exporten. Se entenderá como actividades agropecuarias a la producción y/o comercialización de bienes de origen agrícola, avícola, pecuario, apícola, cunícula y carnes, que se mantengan en estado natural, es decir que no hayan sido objeto de elaboración, proceso o tratamiento que implique modificación en su naturaleza. La sola refrigeración, enfriamiento o congelamiento para conservarlos, el pilado, el desmote, la trituration, la extracción por medios mecánicos o químicos para la elaboración del aceite comestible, el faenamamiento, el cortado y el empaque no se considerarán procesamiento. Se

incluyen dentro de este régimen la producción y cultivo de palma aceitera. (ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE, 2019, p. 3)

Posteriormente, mediante Decreto ejecutivo N° 1292 con fecha 22 de abril 2021, el Presidente Constitucional de la República reforma el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, a continuación, los puntos más relevantes

- Los sujetos pasivos del régimen de impuesto a la renta único para actividades agropecuarias podrán utilizar los valores retenidos como crédito tributario exclusivamente para el pago del impuesto a la renta único sobre dichas actividades; cuando los ingresos anuales de un sujeto pasivo se encuentren dentro de los límites no gravados con este impuesto, podrá solicitar la devolución de las retenciones que se le hayan efectuado. Lo mismo aplicará respecto del valor de retenciones que le hubieren sido efectuadas con porcentajes superiores.
- No podrán acogerse al régimen de microempresas los contribuyentes que obtengan exclusivamente ingresos sujetos al impuesto a la renta única, así como los contribuyentes cuya actividad sea exclusivamente la producción local de productos agropecuarios.
- Se retendrá el 1% de impuesto a la renta a las microempresas que realicen actividades agropecuarias en la etapa de producción y/o comercialización local o que se exporten.
- Se agrega la disposición general décimo segunda estableciendo que se mantendrán en el régimen de microempresas los sujetos que tengan ingresos exclusivamente de actividades agropecuarias en etapa de producción y/o comercialización local o exporten, pero que no se dediquen exclusivamente a la producción local de bienes agropecuarios; no obstante el sujeto puede optar por acogerse al impuesto a la renta único agropecuario siendo así excluido del Régimen de Microempresas (surtiendo efecto desde el siguiente ejercicio fiscal).
- El SRI excluirá en la siguiente publicación del catastro de microempresas aquellos sujetos que tienen registrado en su RUC exclusivamente la actividad de producción de productos agropecuarios (p. 67).

Metodología

Esta investigación de tipo bibliográfica tiene como fundamento los reportes de las empresas públicas y privadas relacionadas al sector agropecuario. Bajo un enfoque cuantitativo, se consideró

como fuentes primarias y secundarias de reportes económicos, artículos científicos, documentos económicos institucionales entre otros. Adicional se realizó un análisis descriptivo del comportamiento de los contribuyentes registrados en la actividad económica agricultura en la provincia de Morona Santiago.

Resultados

Entre las diversas actividades económicas que tiene Ecuador, se caracteriza como sector primario aquellos sectores productivos que comprenden la agricultura, ganadería, apicultura, acuicultura, la pesca, la minería, relacionándose directamente con la obtención o extracción de materias primas destinadas al consumo o a la industria a partir de los recursos naturales. En este sentido aquellos productos no están elaborados por lo que deben pasar por un proceso de transformación para ser convertidos en bienes o mercancías.

De acuerdo al Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, INEC (2021), en el levantamiento estadístico de la Encuesta de Superficie y Producción Agropecuaria Continua (ESPAC), señala específicamente al sector agropecuario, la superficie que ocupan en el territorio ecuatoriano se destacan variedad de productos agrícolas como los forestales, encontrándose distribuida de acuerdo a la siguiente tabla:

Cultivos	Periodo- 2021 hectáreas
Cultivos permanentes	1.442.973
Cultivos Transitorios y Barbecho	822.526
Pastos cultivados	2.067.795
Pastos Naturales	2.067.795

Fuente: Tomado de “Estadísticas Agropecuarias” del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, año (2021)

Según el reporte del Banco Central del Ecuador, la actividad de la Agricultura creció en 0,3% en el 2021 en relación al tercer trimestre de 2020. El sector de la Agricultura está compuesto por cultivo de banano, café y cacao, cultivo de flores, otros cultivos agrícolas; y, cría de animales. De estas actividades todas mostraron crecimiento interanual a excepción del “Cultivo de banano, café y cacao”. Este incremento positivo se realiza debido a la mayor demanda del mercado internacional

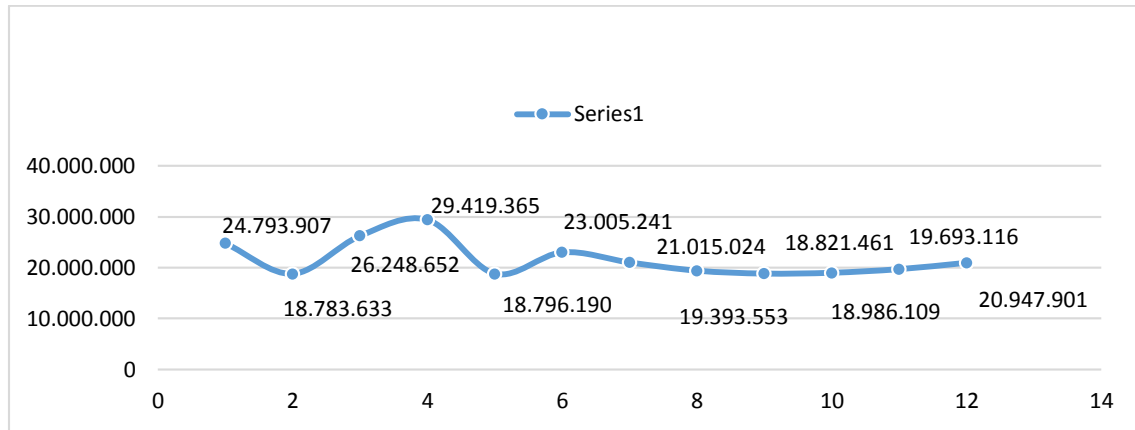
por las flores. Las exportaciones de flores naturales en el tercer trimestre de 2021 registraron una tasa interanual de 14,7% correspondiente a la comercialización de 37,95 miles de toneladas métricas, comparadas con las cifras registradas en el mismo trimestre del año anterior que fueron 33,05 miles de toneladas métricas.

Por otra parte, la industria de “Otros cultivos agrícolas”, presentó un crecimiento interanual explicado por el desempeño positivo de productos como el maíz duro, maíz suave, y el tomate en lo relacionado al incremento de la superficie cosechada y volumen de producción. El sector de la agricultura, mostró en el 2021 un decrecimiento interanual de 1,3%. No obstante, sobresale el aumento en 4,1% del cultivo de banano, café y cacao y de 0,7% de otros cultivos agrícolas. Por otra parte, la acuicultura y pesca de camarón, registró una tasa de variación negativa de 2,9% con respecto al tercer trimestre de 2019, debido a una menor demanda del mercado externo provocada por la pandemia, la cual presentó una disminución anual de 8,2%.

En la provincia de Morona Santiago, los cultivos priorizados por esta agrupación están el maíz, yuca, frejol, caña, piña, plátano papa china y maní. La producción anual de plátano en Morona Santiago representa el 3,7% respecto a la producción nacional de este cultivo y el 61,6% de la producción se destina a la venta; mientras que, la producción anual de yuca representa el 18,2% a nivel Nacional y el 54,8% se destina a la venta.

Cultivos transitorios	Superficie plantada (Ha)	Superficie cosechada (Ha)	Producción anual (Tm)
Yuca	3.362	3.250	12.909
Maíz duro seco	1.570	1.463	1.102

Sin embargo, la baja recaudación es un tema que debe ser indagado, ya que según lo que indica en el PIB este sector solo aporta con el 5.5% del total de los ingresos que se obtiene por actividad, siendo el menor porcentaje para el Ecuador, considerando que el país tiene como una de las actividades más importantes el de la agricultura. Expuesta la situación de este sector, resulta necesario incrementar la recaudación de los impuestos por parte de este sector, para aquello es importante dar a conocer a los agricultores los deberes formales que tienen como contribuyentes y los beneficios de cumplir con las obligaciones tributarias oportunamente.



Fuente: Servicio de Rentas Internas 2021

La actividad agropecuaria se considera como una de las acciones que mueven la economía del país, impulsa al crecimiento económico con la recaudación de los impuestos. Los distintos operadores en el sector agrícola están llamados como cualquier actor productivo a contribuir con sus tributos a las finanzas públicas, muestra de ello son las obligaciones en impuestos nacionales y de impuestos locales, pero también desde el Estado se ha considerado beneficios y estímulos fiscales, particularmente de algunos tributos (deducciones, exenciones, rebajas, etc.) con orientación al fortalecimiento de este sector. Es obligación de los productores agropecuarios dar tributos al estado, a cambio de ello participan de proyectos de reactivación e incentivos que les permite mejorar sus actividades económicas.

Conclusiones

- 1 El sector agrícola representan una de las principales actividades económicas para el Ecuador, actualmente representa el 29,4% de la población económicamente activa teniendo gran importancia para la economía ya que es la principal fuente de empleo en el país.
- 2 Los tributos agropecuarios están destinados a reactivar económicamente al sector productivo del país, en tal razón, se consideran excepciones a diferencia de las actividades comerciales generales.
- 3 En Morona Santiago, los principales cultivos transitorios son: yuca y maíz duro seco debido a las características de los suelos del sector amazónico.

4. Es necesario fortalecer las estratégicas públicas y privadas para impulsar el desarrollo del sector agropecuario, lo que mejorará la calidad de productos ofertados en el mercado, la recaudación de tributos y las condiciones de vida de la población dedicada a esta actividad económica.

Referencias

1. Asamblea Nacional Constituyente . (2018). Código Tributario.
2. Asamblea Nacional Constituyente. (2015). *la Ley del Régimen Tributario interno*.
3. ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE. (2019). Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria.
4. Asamblea Nacional Constituyente. (2020). *la ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria*.
5. Cedeño, K., & Sotomayor, V. (2020). Cultura empresarial y estrategias financieras en el sector agropecuario del Ecuador. . *Dominio de las Ciencias*, 6(3), 619-640.
6. El Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca. (2015). Reporte Económico.
7. Garzón, M., Ahmed, A., & Peñaherrera, J. (2018). El sistema tributario y su impacto en la Economía Popular y Solidaria en el Ecuador. *UNIANDES EPISTEME: Revista de Ciencia, Tecnología e Innovación*.
8. Gonzales, E. (2017). Análisis de los tributos en latinoamerica. *Universidad Nueva Israel*.
9. Guerrero, S., & Sarauz, R. (2015). Los tributos agropecuarios en el Ecuador. *Universidad Politécnica Salesiana*.
10. Lazo, X. (2021). La Política agrícola en el Ecuador.
11. Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca. (2020). La Política Agropecuaria Ecuatoriana.
12. Muquis, T., Lorena, E., & Cajamarca, S. (2018). ANÁLISIS DE LA IMPOSICIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SECTOR SERVICIOS QUITO - ECUADOR PERIODO 2012-2016. *Universidad Israel*.
13. Peralta, S., Aguilar, H., Loayza, A., & Morejón, L. (2018). Aporte del sector agropecuario a la economía del Ecuador. Análisis crítico de su evolución en el período de dolarización. Años 2000–2016. *Revista Espacios*.

14. Quinde, V., & Bucaran, R. (2018). El índice de orientación agrícola (IOA) como mecanismo de análisis del gasto público agropecuario ecuatoriano. *Universidad Agraria del Ecuador*.
15. Rodríguez, D., & Venegas, F. (2011). Efectos de las exportaciones en el crecimiento económico de México: Un análisis de cointegración, 1929-2009. *EconoQuantum*, 7(2), 55-71.
16. Valarezo, D., Vivanco, N., & Pacheco, J. (2019). Evaluación económica del sector agropecuario e industrial en Ecuador 1980–2015. . *ECA Sinergia*, 10(2), 116-128.